

Mañana vence el plazo para registrar aspirantes y Morena apenas lleva 13 de 34 para el Congreso local

**ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ Y
ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO**

Morena dio a conocer ayer sólo 13 de 34 candidaturas para legisladores locales, a unas horas de que mañana concluya el plazo para solicitar al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) el registro de aspirantes a la jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones al Congreso.

Únicamente tres legisladores, en esta primera lista, tendrán la posibilidad de reelegirse: Adriana Espinosa por el distrito 8 de Tláhuac; Gerardo Villanueva por el 26 de Coyoacán y el legislador del PVEM, Jesús Sesma, quien competirá por el 11 de Venustiano Carranza e Iztacalco, y no por el 5 de Miguel Hidalgo, que actualmente representa, y en el que se designó al ex alcalde de esa demarcación Víctor Hugo Romo.

El actual subsecretario de Coordinación Metropolitana del gobierno capitalino, Israel Moreno, contendrá por el distrito 10 de Venustiano Carranza, y la alcaldesa de Milpa Alta, Judith Vanegas, quien no fue designada para buscar la reelección, será candidata por el distrito 7 de esa demarcación.

Se definieron también candidaturas a distritos en manos de la oposición: 17 y 18 de Benito Juárez, con José Pablo Hernández González y Camila Martínez Gutiérrez; el 30 de Coyoacán con el concejal Paulo Emilio González; el 33 de Magdalena Contreras con César Emilio Guisasa; el 13 de Miguel Hidalgo con Cecilia Vadillo Obregón y 23 y 32 de Álvaro Obregón con Fernando Zárate y María del Rosario Morales Ramos.

En el Congreso capitalino, legisladores de Morena de mayoría y plurinominales manifestaban total incertidumbre sobre el proceso interno de su partido. Algunos que contendieron por alcaldías con la posibilidad de reelegirse y otros mantenían abierta la opción de obtener una diputación federal.

En tanto, en la sede de Morena se registraron como candidatas de la coalición Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México Aleida Alavez para la alcaldía Iztapalapa, Leticia Varela para Benito Juárez, Lourdes Paz para Iztacalco y Berenice Hernández para Tláhuac.

Por la noche, Alavez agradeció la confianza de los tres partidos que la abanderan —Morena, del Trabajo y Verde Ecologista— para sumar esfuerzos en la contienda. “Es un gran honor que va cargado de mu-

cha responsabilidad y entrega”, expresó, al comprometerse a realizar un trabajo significativo con quienes la acompañen en el proceso.

Antes, Leticia Varela pidió a la ciudadanía no votar por partidos, sino por la trayectoria de los contendientes, al asegurar que Benito Juárez dejará de ser el bastión panista de la ciudad.





► Leticia Varela se registró para contender por la alcaldía Benito Juárez en la sede del partido Morena de la Ciudad de México. En esta imagen, seguidores la acompañaron a su salida del edificio tras su inscripción. Foto Cristina Rodríguez

JUEVES VENCE EL PLAZO PARA REGISTRAR CANDIDATURAS EN CDMX

Por Guillermo Juárez / CDMX Magacir

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y los candidatos sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales.

Previo al registro de candidaturas, el @iecm aprobó las plataformas electorales de los partidos y candidaturas sin partido, que son los documentos en los que se dan a conocer sus planes, programas, políticas y presupuestos, así como propuestas para las problemáticas de la CDMX, expresó la consejera del IECM, Sonia Pérez.

Autoridades del IECM explicaron que se habilitó el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral.

Dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del registro de candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas.

A su vez, los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio: <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar la siguiente documentación por cada candidatura:

Fotografía, credencial de elector vigente, acta de nacimiento, formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024. En su caso, documento que acredite acción afirmativa, en su caso, el formato de carta de reelección.

También: comprobante de domicilio vigente, formato de Validación de Notificaciones Electrónicas, formato de Declaración Patrimonial y formato de Declaraciones.

Asimismo, en el sitio web se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en el que se muestra, paso a paso, el mecanismo para realizar los registros.

Funcionarios del Instituto remarcaron que, el personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), a través de las cuentas de correo: candidatura sin partido.



¿Hasta cuándo pueden registrarse los candidatos de la Ciudad de México?

(2024-02-13), El Herald de México (sitio), Cinthya Stettin, (Nota Informativa) - 14:45:34, Precio \$29,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) recordó que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y las personas candidatas sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para tal fin, este órgano electoral capitalino habilitó el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral.

Los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar los siguientes documentos por cada candidatura:

Fotografía

Credencial de elector vigente

Acta de nacimiento

Formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024.

En su caso, documento que acredite acción afirmativa

En su caso, el formato de carta de reelección

Comprobante de domicilio vigente

Formato de Validación de Notificaciones Electrónicas

Formato de Declaración Patrimonial

Formato de Declaraciones

En el sitio se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en donde se muestra paso a paso el mecanismo para realizar los registros.

Además, personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el SIREC, a través de las cuentas de correo candidaturasinspartido@iecm.mx y deap@iecm.mx o del teléfono 5554833800 extensiones 4226, 4294, 4211 y 4225, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y el día de vencimiento, de 9:00 a 23:59 horas.

Dentro de los quince días siguientes a la conclusión del registro de candidatas y candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas

Jueves vence el plazo para registrar candidaturas en CDMX

(2024-02-14), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 00:52:36, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y los candidatos sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales.

Previo al registro de candidaturas, el @iecm aprobó las plataformas electorales de los partidos y candidaturas sin partido, que son los documentos en los que se dan a conocer sus planes, programas, políticas y presupuestos, así como propuestas para las problemáticas de la CDMX, expresó la consejera del IECM, Sonia Pérez.

Autoridades del IECM explicaron que se habilitó el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral.

Dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del registro de candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas.

A su vez, los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar la siguiente documentación por cada candidatura:

Fotografía, credencial de elector vigente, acta de nacimiento, formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024. En su caso, documento que acredite acción afirmativa, en su caso, el formato de carta de reelección.

También: comprobante de domicilio vigente, formato de Validación de Notificaciones Electrónicas, formato de Declaración Patrimonial y formato de Declaraciones.

Asimismo, en el sitio web se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en el que se muestra, paso a paso, el mecanismo para realizar los registros.

Funcionarios del Instituto remarcaron que, el personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), a través de las cuentas de correo: candidatura sin partido.

Jueves vence el plazo para registrar candidaturas en CDMX

(2024-02-14), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 02:32:23, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y los candidatos sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales.

Previo al registro de candidaturas, el @iecm aprobó las plataformas electorales de los partidos y candidaturas sin partido, que son los documentos en los que se dan a conocer sus planes, programas, políticas y presupuestos, así como propuestas para las problemáticas de la CDMX, expresó la consejera del IECM, Sonia Pérez.

Autoridades del IECM explicaron que se habilitó el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral.

Dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del registro de candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas.

A su vez, los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar la siguiente documentación por cada candidatura:

Fotografía, credencial de elector vigente, acta de nacimiento, formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024. En su caso, documento que acredite acción afirmativa, en su caso, el formato de carta de reelección.

También: comprobante de domicilio vigente, formato de Validación de Notificaciones Electrónicas, formato de Declaración Patrimonial y formato de Declaraciones.

Asimismo, en el sitio web se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en el que se muestra, paso a paso, el mecanismo para realizar los registros.

Funcionarios del Instituto remarcaron que, el personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), a través de las cuentas de correo: candidatura sin partido.

Continúa periodo de registro de candidaturas para comicios locales

(2024-02-13), Investing (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 17:00:43, Precio \$11,340.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y las personas candidatas sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para tal fin, este órgano electoral capitalino ha habilitado el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral.

Los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar los siguientes documentos por cada candidatura:

Fotografía Credencial de elector vigente Acta de nacimiento Formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024. En su caso, documento que acredite acción afirmativa En su caso, el formato de carta de reelección Comprobante de domicilio vigente Formato de Validación de Notificaciones Electrónicas Formato de Declaración Patrimonial Formato de Declaraciones

En el sitio se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en donde se muestra paso a paso el mecanismo para realizar los registros.

Además, personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el SIREC, a través de las cuentas de correo candidaturasinspartido@iecm.mx y deap@iecm.mx o del teléfono 5554833800 extensiones 4226, 4294, 4211 y 4225, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y el día de vencimiento, de 9:00 a 23:59 horas.

Dentro de los quince días siguientes a la conclusión del registro de candidatas y candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas

Continúa periodo de registro de candidaturas para comicios locales

(2024-02-13), El Capitalino CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 16:03:06, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y las personas candidatas sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para tal fin, este órgano electoral capitalino ha habilitado el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral.

Los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar los siguientes documentos por cada candidatura:

Fotografía Credencial de elector vigente Acta de nacimiento Formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024. En su caso, documento que acredite acción afirmativa En su caso, el formato de carta de reelección Comprobante de domicilio vigente Formato de Validación de Notificaciones Electrónicas Formato de Declaración Patrimonial Formato de Declaraciones

En el sitio se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en donde se muestra paso a paso el mecanismo para realizar los registros.

Además, personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el SIREC, a través de las cuentas de correo candidaturasinspartido@iecm.mx y deap@iecm.mx o del teléfono 5554833800 extensiones 4226, 4294, 4211 y 4225, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y el día de vencimiento, de 9:00 a 23:59 horas.

Dentro de los quince días siguientes a la conclusión del registro de candidatas y candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas

Jueves vence el plazo para registrar candidaturas en CDMX

(2024-02-13), Mensaje Político (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:05:08, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y los candidatos sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales.

Previo al registro de candidaturas, el @iecm aprobó las plataformas electorales de los partidos y candidaturas sin partido, que son los documentos en los que se dan a conocer sus planes, programas, políticas y presupuestos, así como propuestas para las problemáticas de la CDMX, expresó la consejera del IECM, Sonia Pérez.

Autoridades del IECM explicaron que se habilitó el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral.

Dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del registro de candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas.

A su vez, los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar la siguiente documentación por cada candidatura:

Fotografía, credencial de elector vigente, acta de nacimiento, formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024. En su caso, documento que acredite acción afirmativa, en su caso, el formato de carta de reelección.

También: comprobante de domicilio vigente, formato de Validación de Notificaciones Electrónicas, formato de Declaración Patrimonial y formato de Declaraciones.

Asimismo, en el sitio web se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en el que se muestra, paso a paso, el mecanismo para realizar los registros.

Funcionarios del Instituto remarcaron que, el personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), a través de las cuentas de correo: candidatura sin partido.

Continúa periodo de registro de candidaturas para comicios locales

(2024-02-13), La Querella Digital CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 15:43:19, Precio \$5,000.00
Por Diana Salas

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y las personas candidatas sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024. Para tal fin, este órgano electoral capitalino ha habilitado el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral. Los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar los siguientes documentos por cada candidatura: Fotografía Credencial de elector vigente Acta de nacimiento Formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024. En su caso, documento que acredite acción afirmativa En su caso, el formato de carta de reelección Comprobante de domicilio vigente Formato de Validación de Notificaciones Electrónicas Formato de Declaración Patrimonial Formato de Declaraciones En el sitio se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en donde se muestra paso a paso el mecanismo para realizar los registros. Además, personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el SIREC, a través de las cuentas de correo candidaturasinpartido@iecm.mx y deap@iecm.mx o del teléfono 5554833800 extensiones 4226, 4294, 4211 y 4225, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y el día de vencimiento, de 9:00 a 23:59 horas. Dentro de los quince días siguientes a la conclusión del registro de candidatas y candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas

Jueves vence el plazo para registrar candidaturas en CDMX

(2024-02-13), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:04:25, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y los candidatos sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales.

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y los candidatos sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales.

Previo al registro de candidaturas, el @iecm aprobó las plataformas electorales de los partidos y candidaturas sin partido, que son los documentos en los que se dan a conocer sus planes, programas, políticas y presupuestos, así como propuestas para las problemáticas de la CDMX, expresó la consejera del IECM, Sonia Pérez.

Autoridades del IECM explicaron que se habilitó el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral.

Dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del registro de candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas.

A su vez, los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio: <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar la siguiente documentación por cada candidatura:

Fotografía, credencial de elector vigente, acta de nacimiento, formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024. En su caso, documento que acredite acción afirmativa, en su caso, el formato de carta de reelección.

También: comprobante de domicilio vigente, formato de Validación de Notificaciones Electrónicas, formato de Declaración Patrimonial y formato de Declaraciones.

Asimismo, en el sitio web se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en el que se muestra, paso a paso, el mecanismo para realizar los registros.

Funcionarios del Instituto remarcaron que, el personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), a través de las cuentas de correo: candidatura sin partido.

Continúa periodo de registro de candidaturas para comicios locales

(2024-02-13), La Querella Digital CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:45:31, Precio \$5,000.00
Por Diana Salas

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y las personas candidatas sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para tal fin, este órgano electoral capitalino ha habilitado el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral.

Los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio:
<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar los siguientes documentos por cada candidatura:

Fotografía

Credencial de elector vigente

Acta de nacimiento

Formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024.

En su caso, documento que acredite acción afirmativa

En su caso, el formato de carta de reelección

Comprobante de domicilio vigente

Formato de Validación de Notificaciones Electrónicas

Formato de Declaración Patrimonial

Formato de Declaraciones

En el sitio se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en donde se muestra paso a paso el mecanismo para realizar los registros.

Además, personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el SIREC, a través de las cuentas de correo candidaturasinspartido@iecm.mx y deap@iecm.mx o del teléfono 5554833800 extensiones 4226, 4294, 4211 y 4225, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y el día de vencimiento, de 9:00 a 23:59 horas.

Dentro de los quince días siguientes a la conclusión del registro de candidatas y candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas

Continúa periodo de registro de candidaturas para comicios locales

(2024-02-13), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:10:36, Precio \$5,000.00

6 total views

, 6 views today

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que el 15 de febrero vence el plazo para que los partidos políticos y las personas candidatas sin partido realicen su solicitud de registro a los cargos de Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para tal fin, este órgano electoral capitalino ha habilitado el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) para ingresar los datos, así como la documentación correspondiente para los diferentes cargos de elección popular del proceso electoral.

Los partidos políticos pueden acceder al Sistema de Registro en el sitio:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/page9.html>, en donde deberán adjuntar los siguientes documentos por cada candidatura:

Fotografía

Credencial de elector vigente

Acta de nacimiento

Formato de registro del Sistema Nacional de Registro (SNR) con fecha actualizada al 2024.

En su caso, documento que acredite acción afirmativa

En su caso, el formato de carta de reelección

Comprobante de domicilio vigente

Formato de Validación de Notificaciones Electrónicas

Formato de Declaración Patrimonial

Formato de Declaraciones

En el sitio se incluye un tutorial del Sistema de Registro de Candidaturas en donde se muestra paso a paso el mecanismo para realizar los registros.

Además, personal de la Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM apoya en la atención de dudas respecto a la captura de datos y la documentación adjunta que se cargue en el SIREC, a través de las cuentas de correo candidaturasinspartido@iecm.mx y deap@iecm.mx o del teléfono 5554833800 extensiones 4226, 4294, 4211 y 4225, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y el día de vencimiento, de 9:00 a 23:59 horas.

Dentro de los quince días siguientes a la conclusión del registro de candidatas y candidatos, el IECM informará a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, sobre las candidaturas registradas